



DECRETO N° 139/2021 D.E.-

Aldea María Luisa, 19 de marzo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00007 -00011485;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 1056/2021, tramita el reconocimiento de gastos por la compra de un (1) toner original brother para impresora de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que, por Resolución N° 01/21 de fecha 05.03.2021 del Concejo Deliberante de la Municipalidad, se concede licencia por 30 días al Presidente Municipal; y conforme lo establecido por el art. 104 de la Ley N° 10.027 el Vicepresidente Municipal hará uso de todas las atribuciones de ley;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por Ello;

EL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00007-00011485 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 15.790,00) a HR NETCOM, CUIT N° 20-23465169-3, correspondiente al pago de un (1) toner original brother para impresora de la Municipalidad de Aldea María Luisa. -

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.